



MINISTERIO
DE FOMENTO

Vista la propuesta formulada por el Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Orden FOM/1113/2015, de 1 de junio (BOE del 15) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, de acuerdo con la puntuación obtenida en las fases de oposición y concurso.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo y durante el mismo dependerán directamente de la Subsecretaría de Fomento.

Tercero.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del Anexo I de la convocatoria, la inauguración del curso selectivo tendrá lugar el próximo 30 de marzo, a las 10.00 horas, en el Aula 6 (sala B-125) del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, Madrid, siendo la asistencia al mismo obligatoria.

Cuarto.- Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2016
LA MINISTRA DE FOMENTO
P.D.: (ORDEN FOM/1644/2012, de 23 de julio)
LA INSPECTORA GENERAL DE FOMENTO

Pilar Fabregat Romero.

INSPECCIÓN GENERAL DE FOMENTO

A N E X O

ESCALA TÉCNICA DE FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINSITERIO DE FOMENTO

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

<u>Nº Orden P.Selec.</u>	<u>Nº. R. P.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Ministerio</u>	<u>Provincia</u>	<u>Fecha Nacimiento</u>
1	5087394313 S6200	FERNANDEZ ELORRIAGA, MIGUEL	Fomento	Madrid	20/01/1980
2	5354724868 S6200	MUÑIZ MENENDEZ, MAURO	Fomento	Madrid	29/01/1983
3	0228533313 S6200	RUEDA PUERTA, JORGE	Fomento	Madrid	27/06/1985
4	1181581913 S6200	MARRON FERNANDEZ, JOSE ORENCIO	Fomento	Madrid	30/03/1970
5	4315908546 S6200	MARTIN HIDALGO, MELVA	Fomento	Madrid	13/07/1983